

NEWSLETTER

PLAN NACIONAL DESARROLLO 2025 – 2030 & PLAN MAESTRO 2025



En estos primeros días de este año ha sido presentado el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el cual el gobierno federal lo considera clave ya que establece objetivos, estrategias y prioridades para impulsar el desarrollo del país durante el sexenio 2025 – 2030, asimismo se ha dado a conocer el Plan Maestro 2025 por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

PLAN NACIONAL DESARROLLO 2025 – 2030

Se ha presentado el plan nacional de desarrollo el cual a palabras del gobierno federal será la guía del gobierno para definir prioridades en materia económica, social y política en este sexenio.

Este plan de desarrollo cuenta con cuatro ejes generales

- Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
- Desarrollo con bienestar y humanismo.
- Economía moral y trabajo.
- Desarrollo sustentable.

Se prevén foros en diversas ciudades, donde se discutirán y se podrán presentar propuestas que concluirán el 19 de enero de este año, podrán encontrar más información en el siguiente enlace

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-presenta-plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-ejercicio-democratico-en-el-que-participara-el-pueblo-de-mexico>

Es importante estar atentos a posibles reformas o modificaciones derivadas de la implementación de este plan.

PLAN MAESTRO 2025

Asimismo, se ha dado a conocer el Plan Maestro 2025 por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), recordemos que dicho plan maestro es parte de una estrategia de la autoridad fiscal encaminada a la obtención de objetivos de recaudación y combate a acciones que menoscaban la recaudación de impuestos y contribuciones.

Dentro de este plan maestro se contemplan los siguientes ejes estratégicos, los cuales son los siguientes, así como las acciones manifestadas en este plan maestro.

Atención al contribuyente

- Se prevé la simplificación de trámites y servicios.
- Mayor presencia del SAT en la república mexicana.
- Nuevas facilidades para el régimen simplificada de confianza (RESICO).
- Renovación del portal del SAT.
- Se contempla potencializar el uso de las aplicaciones móviles (SAT Móvil & Factura SAT Móvil).
- Además, se fomentará la cultura contributiva.

Acompañamiento al contribuyente

- Programa de regularización fiscal para pequeños contribuyentes con ingresos de hasta 35 millones de pesos, podrán corregir adeudos con reducción de 100% de recargos, multas y gastos de ejecución.
- Prellenado de declaraciones (facilidad para empresas del sector primario, coordinados y opcional de grupo de sociedades) con información de CFDI y declaraciones ya presentadas.
- Actualización de plataforma de declaraciones informativas

Fiscalización contra la evasión y el contrabando

- Se continuará con el uso de herramientas tecnológicas para vigilar obligaciones tributarias y la detección de irregularidades, se utilizarán;
 - Técnicas analíticas: Para monitorear irregularidades en las obligaciones fiscales y patronales, y en la venta de combustibles.
 - Modelos de aprendizaje estadístico: Para identificar empresas “factureras” y los usuarios, así como comportamientos en empresas importadoras.
 - Identificación y seguimiento en devoluciones “atípicas” del IVA, IESP e ISR.

- Intercambio de información y coordinación con otras autoridades federales, por citar algunas;
 - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).
 - Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
 - Secretaría del Trabajo y Previsión social (STPS).
 - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
 - Entre otras
- Revisión a sectores económicos de alto riesgo de evasión.
- Fiscalización de las principales planeaciones a través de esquemas reportables.
- Operativos de combate al contrabando y fiscalización de operaciones de comercio exterior, entre las que destacan;
 - Abusos de certificación IEPS e IVA.
 - Indebida aplicación de la tasa 0%.
 - No retorno de importaciones temporales.
 - Incorrecta valoración aduanera.
 - Uso indebido de beneficios en tratados de libre comercio.
 - Omisión de IVA a extranjeros sin establecimiento permanente.
 - Incumplir en la presentación de permisos para la importación.
 - Declaración incorrecta de datos en pedimentos.
 - Entre otras.

Dentro de estas acciones de fiscalización contra la evasión y el contrabando también se contemplan las acciones medidas;

- Se mantendrán las acciones de litigio estratégico en tribunales federales.
- Participar con la fiscalía general de la república, en asuntos relacionados con defraudación fiscal, contrabando, emisión y utilización de comprobantes falsos.
- Se continuarán publicando en el diario oficial de la federación reglas, criterios normativos y criterios no vinculados para combatir practicas fiscales agresivas.
- Fortalecerán procesos de capacitación y supervisión en la profesionalización de funcionarios y el combate a la corrupción.

<https://www.gob.mx/sat/prensa/plan-maestro-2025-simplificacion-regularizacion-fiscal-y-combate-a-la-evasion-y-al-contrabando-01-2025>

En Núñez Rosas y Asociados, estamos a su disposición para aclarar cualquier duda o inquietud relacionada con estos documentos y las implicaciones fiscales que puedan derivarse. Nos mantendremos atentos a cualquier cambio o reforma que pudiera impactar el correcto cumplimiento fiscal y contable de los contribuyentes.

Contact us!

An international firm you can trust.

nunezra@nra.com.mx

www.nra.com.mx

